



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ ELECTORAL N°015-P.E.D-CEUNP-2024

Piura, 20 de junio de 2024.

Vistos: Las solicitudes presentadas por los aspirantes **CANDIDATOS** al cargo de Director de Departamento conforme al Proceso Electoral de Directores de Departamento de la Universidad Nacional de Piura 2024, presentados dentro de la fecha establecida según el Cronograma Electoral correspondiente.

Considerando:

Que, conforme al artículo 200° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura establece que “La Universidad Nacional de Piura, tiene un Comité Electoral Universitario autónomo, que es elegido por la Asamblea Universitaria (...)”.

Que, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N° 30220, “el Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables.”

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Piura (CEUNP) fue elegido por la Asamblea Universitaria, mediante Resolución N° 003-AU-UNP-2024, de fecha 13 de marzo de 2024, de acuerdo con lo prescrito en el Artículo 160°, inciso 4 del Estatuto de la Universidad.

Que, mediante Acta N° 007-2024-CEUNP, de fecha 11 de marzo de 2024, el Comité Electoral UNP 2023, aprobó la convocatoria para elección de Directores de Departamento y Consejeros de Economía y Contabilidad (Docentes); autorizando al presidente del Comité Electoral la elaboración del cronograma electoral.

Que, mediante Resolución del Comité Electoral N° 009-P.E.D-CEUNP-2024, de fecha 20 de mayo de 2024, se aprobó el cronograma electoral para el Proceso de Elección de Directores de Departamento de la Universidad Nacional de Piura 2024, la misma que fue publicada en el diario de mayor circulación de la Región de Piura con fecha 02 de junio de 2024.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, mediante Acta N° 012-2024-CEUNP, de fecha 10 de junio de 2024, el Pleno del Comité Electoral resolvió absolver la discrepancia formulada en el Artículo 8° del Reglamento de Elecciones para Directores de Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Piura, la Ley Universitaria y el Estatuto en cuanto a los requisitos de postulación, haciendo prevalecer lo que se establece jerárquicamente en la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura; para lo cual, aprobaron por unanimidad que con respecto a la postulación para Director de Departamento, sea el siguiente: *“El Director del Departamento Académico requiere, además, a) Ser ciudadano en ejercicio. b) Ser docente ordinario principal a tiempo completo o dedicación exclusiva). c) Tener Grado Académico de Doctor o Maestro d) Estar recibiendo remuneración e) No estar impedido por mandato judicial. Conforme lo señala La Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.”*

Que, mediante Resolución del Comité Electoral N° 013-P.E.D-CEUNP-2024, de fecha 17 de junio de 2024, en su artículo primero se declaró inadmisibles siete postulaciones para el cargo de Director por haber advertido que dichos docentes postulantes no acreditaron fehacientemente ser docentes de categoría principal de tiempo completo o dedicación exclusiva; habiéndoles concedido el plazo de dos días hábiles con la finalidad que puedan acreditar y subsanar en tiempo y forma, a pesar de estar debidamente notificados, el Comité Electoral Universitario no recibió ninguna solicitud de subsanación.

Que, conforme al Cronograma Electoral aprobado han solicitado los respectivos Formatos Oficiales, para dar cumplimiento al acto de inscripción de candidaturas para el Proceso de Elección de Directores de Departamento de la Universidad Nacional de Piura 2024; y, tras una evaluación de los requisitos señalados, se ha verificado que los aspirantes docentes sí cumplen con los requisitos para la postulación.

Que, las solicitudes han sido presentadas dentro del plazo prescrito en el Cronograma Electoral, en consecuencia, corresponde al CEUNP, disponer su publicación para el cumplimiento del periodo de tachas correspondientes.

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley N° 30220- Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, en pleno respeto al principio de legalidad y debido procedimiento administrativo, garantizados en el Título Preliminar de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, administrando justicia electoral universitaria con criterio de conciencia, equidad y discrecionalidad:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESUELVE:

Artículo Primero: ADMITIR A TRÁMITE LA INSCRIPCIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS a Directores de Departamento de la Universidad Nacional de Piura, para el periodo comprendido entre el 2024 a 2026, dentro del *PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTORES DE DEPARTAMENTO DE LA UNP 2024*, según detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS					
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION APLICADA					
Nº	DNI	IN	APELLIDOS	NOMBRES	CATEGORIA
	02916283	DR.	SUAREZ CARRASCO	FERNANDO	PRINCIPAL
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL					
	02789137	DR.	AHUMADA RIVERA	WILMER	PRINCIPAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN					
DEPARTAMENTO DE EDUACIÓN					
	02780774	DRA.	ZAVALA PALACIOS	AURELIA	PRINCIPAL
	02824634	DR.	CRUZ GARCIA	LUIS ARNALDO	PRINCIPAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN					
	02845593	DRA.	ANTÓN CHAVEZ	ALINA DEL PILAR	PRINCIPAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES					
	26694939	DR.	TORRES ALDAVE	EDISON ROMAN	PRINCIPAL
FACULTAD DE ZOOTECNIA					
DEPARTAMENTO DE SALUD ANIMAL					
	26703637	DR.	TANTALEAN ODAR	JOAQUIN MARTIN	PRINCIPAL
FACULTAD DE CIENCIAS					
DEPARTAMENTO DE MATEMATICA					
	02638899	MG.	ROSILLO VALLADARES	JUSTO RICARDO	PRINCIPAL
	02658921	DR.	PURIZACA MARTÍNEZ	JOSÉ VALENTÍN	PRINCIPAL
DEPARTAMENTO DE FISICA					
	02777472	DR.	ALVARADO PAIVA	DOUGLAS FIDEL	PRINCIPAL
	18855214	DR.	GUTIÉRREZ GARCÍA	JUAN	PRINCIPAL
FACULTAD DE ECONOMÍA					
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

02646598	DR.	ROMERO ZAPATA	JAIME	PRINCIPAL
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA				
17870965	DR.	CORONEL CHÁVEZ	SANTIAGO	PRINCIPAL
16507105	DR.	TORRES DIAZ	CESAR AUGUSTO	PRINCIPAL
DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA				
19199852	DR.	CORREA BECERRA	RAMON COSME	PRINCIPAL
17876062	DR.	CABRERA PRIETO	CARLOS EDUARDO	PRINCIPAL
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES				
18138017	DR.	BARRA ZAPATA	FRANKLIN	PRINCIPAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD				
DEPARTAMENTO DE MATERNO INFANTIL				
02653099	MG.	TORRES DE CARRANZA	MARGARITA FIDELA	PRINCIPAL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MORFOFISIOLOGIA				
02664279	DR.	DE LA CRUZ AZAÑA	ROBERTO RAÚL	PRINCIPAL
02602670	DR.	GALLO GUERRERO	RONALD OSWALDO	PRINCIPAL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL				
02601252	DR.	ABAD DE VITE	BLANCA VICTORIA	PRINCIPAL
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS				
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD GENERAL				
17914687	DR.	CACERES FLORIAN	ENRIQUE RAMIRO	PRINCIPAL
02647251	DR.	GARCÉS AGUILERA	LUIS ALBERTO	PRINCIPAL
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD APLICADA				
02685418	DR.	BELUPU AGURTO	CARLOS ARTURO	PRINCIPAL
03565119	DR.	GARCÍA PANTA	BENJAMIN AUGUSTO	PRINCIPAL
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS				
DEPARTAMENTO DE DERECHO				
07869886	DR.	CEBRIAN BARZOLA	JUAN WILBER	PRINCIPAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FACULTAD DE AGRONOMIA				
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA AGRICOLA				
03635784	DR.	NOÉ CISNEROS	FERNANDO ANTONIO	PRINCIPAL
DEPARTAMENTO DE SANIDAD VEGETAL				
02653970	DR.	MURGUIA REYES	CESAR AUGUSTO	PRINCIPAL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE AGRONOMÍA Y FITOTECNIA				
02609334	DR.	GARCIA CASTILLO	JOSE VICENTE	PRINCIPAL
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SUELOS				
02602753	MG.	CALERO MERINO	MARIANO	PRINCIPAL
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL				
DEPARTAMENTO DE AGROINDUSTRIAL				
07033069	DR.	QUISPE NEYRA	JUAN IGNACIO	PRINCIPAL
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INDUSTRIAL				
02876082	DR.	RAMÍREZ ORDINOLA	VICTOR HUGO	PRINCIPAL
DEPARTAMENTO DE MECATRÓNICA				
02650156	MG.	REYES VÁSQUEZ	DUBERT	PRINCIPAL
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA INFORMÁTICA				
02786563	DR.	SANDOVAL RIVERA	JORGE LUIS	PRINCIPAL
02775932	DR.	FIESTAS BACAYÁN	HÉCTOR WILMER	PRINCIPAL
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA				
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA PESQUERA				
03494013	DR.	TUME RUIZ	JUAN MANUEL	PRINCIPAL
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA DE MINAS				
17844935	DR.	TAYPE QUINTANILLA	GLICERIO	PRINCIPAL
DEPARTAMENTO INGENIERÍA GEOLÓGICAS				
02845289	DR.	MOREANO SEGOVIA	JUAN FRANCISCO	PRINCIPAL
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA QUIMICA				
00218733	DR.	SALAZAR CASTILLO	EDUARDO AMALFI	PRINCIPAL
18118738	MG.	ARENAS RIOS	ELMER RONALD	PRINCIPAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL				
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL				
03853680	DR.	TIMANÁ FIESTAS	ANTONIO	PRINCIPAL

Artículo Segundo: Tener por acreditados a los **PERSONEROS LEGALES TITULAR** que en **Anexo N° 01** se detalla, el mismo que forma parte de la presente, y por consignados los domicilios procesales según Email corporativos que en su solicitud consignan, lugar donde se harán llegar las notificaciones que del Proceso se deriven.

Artículo Tercero: DECLARAR IMPROCEDENTE las postulaciones de los siguientes docentes: Eche De Gonzales Fanny María, Gonzales Cortez Alberto Alejandro, Mechato Quintana Gregorio, Moncada De La Torre Ana Consuelo, Sánchez Reto Milagritos, Ramírez Rivera Elvis Eryck, y Velarde Arrunategui Victor Eduardo, quienes fueron debidamente notificados en tiempo y forma, concediéndoles el plazo de dos días hábiles para subsanar y cumplan con acreditar fehacientemente ser docente en la categoría principal de tiempo completo o dedicación exclusiva, conforme lo señala el Reglamento, pasado el tiempo, el Comité Electoral Universitario no recepcionó ninguna solicitud de subsanación.

Artículo Cuarto: PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a los interesados, para lo que fuere de Ley.

Artículo Cuarto: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Piura, www.unp.edu.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y ejecútese.



Universidad Nacional de Piura
Comité Electoral Universitario-CEUNP

Ing. **NÉSTOR MANUEL CASTILLO BURGOS**
Presidente





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ANEXO 01

PERSONEROS LEGALES TITULARES ACREDITADOS			
Nº	DIRECCIÓN DE DEPARTAMENTO	PERSONERO LEGAL TITULAR	D.N.I.
01	Administración Aplicada	Franklin Román María Atarama Talledo	02657705
02	Administración General	Regina Jiménez Chinga	02654918
03	Educación	Luis Martín Ojeda Sosa	02798440
04	Educación	Edwin Tomás Michue Yamo	02868359
05	Ciencias Sociales	Juan Manuel Cortez Vásquez	03680877
06	Ciencias de la Comunicación	Dina Esmérita Saavedra Pintado	02779599
07	Salud Animal	Rosmery Cruz Cerna	26704762
08	Ciencias Biológicas	Armando Ugaz Cherre	18085374
09	Electrónica y Telecomunicaciones	Edwin Arnaldo Ocas Infante	18857790
10	Estadística	Ronald Eduardo Minchola Alza	18130328
11	Estadística	Darwin Maccoll Llacsaguache Calle	45441288
12	Matemática	Arnulfo Sandoval Cornejo	02830252
13	Física	Rudy Guiseppe Espinoza Nima	03369628
14	Biología	Henry Robles Cueva	43814807
15	Matemática	Flabio Alfonso Gutiérrez Segura	17816503
16	Física	José Noé Valdivia Rodas	18114592
17	Economía	Juan F. Silva Juárez	02614177
18	Morfofisiología humana	Segundo Cunya Celi	02650985
19	Morfofisiología	Jenson Freddy Moscol Castro	80661597
20	Materno perinatal	Irma Cachay Sánchez	16418834
21	Materno infantil	Rosa Ambulay Grados	42775766
22	Contabilidad General	José Claudio Herrera Yamunaqué	03880221
23	Contabilidad Aplicada	Víctor Manuel Ulloque Carrillo	02647906
24	Contabilidad Aplicada	Alejandro Arturo Saavedra Chiroque	02618490
25	Contabilidad General	Alejandro Arturo Saavedra Chiroque	02618490
26	Derecho y Ciencias Políticas	Santiago Herrera Navarro	03575721



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

27	Fitotecnia	Juan Gabriel Adanaqué Zapata	02645639
28	Sanidad Vegetal	René Aguilar Ancocota	01303756
29	Ingeniería Agrícola	Armando Zacarías Quispe Cáceres	02887534
30	Suelos	Ulises Darlim Román Montalbán	45975670
31	Ing. Informática	César Silva More	42813466
32	Agroindustrias e Industrias Alimentarias	Grettel Lizbeth Dios Castro	42400975
33	Ing. Informática	Carmen Lucila Infante Saavedra	02802701
34	Ing. Industrial	Ricardo Gerónimo Seminario Vásquez	02658064
35	Ing. Pesquera	Edgardo David Quinde Rentería	02812933
36	Ing. Civil	María Josefa De Las Nieves Gutiérrez Adrianzén	03642471
37	Ing. Minas	José Halbert Chang Valdiviezo	02800492
38	Ing. Química	Alexis Manuel Valdiviezo Chapoñán	42427711
39	Ing. Química	Oscar Antonio Aliaga Flores	18100669
40	Ing. Geológicas	José Cobeña Urbina	06799757
41	Ing. Mecatrónica	Luis Alberto Calderón Pinedo	18066945



Universidad Nacional de Piura
Comité Electoral Universitario-CEUNP



Ing. NÉSTOR MANUEL CASTILLO BURGOS
Presidente